



**DECRETO N° 0534**  
**NEUQUÉN, 15 JUL 2021**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6412-M-2020, la Resolución N° 0180/2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución conjunta N° 0180/2021 de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 02/2021, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "**PLAN DE PAVIMENTACIÓN SECTORES VARIOS - ETAPA I**", con un Presupuesto Oficial de \$ 57.865.087,30, y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2 a) del Decreto Reglamentario N° 108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

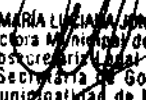
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

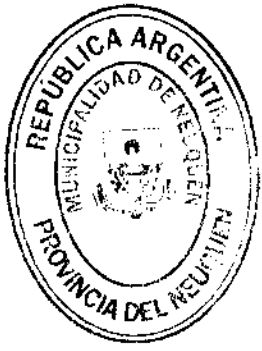
Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", se procedió a la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **ARCO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65724976-5**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 56.707.785,55;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos de la Subsecretaría de Infraestructura verificó las ofertas presentadas, concluyendo que la oferta de la empresa Arco S.R.L. presenta desvíos y errores matemáticos, atento lo cual, una vez corregida, asciende a la suma de \$ 56.707.795,11, resultando un 10,79% inferior al presupuesto oficial actualizado;

Que asimismo, manifestó la mencionada Dirección que verificados los análisis de precios presentados, estos responden a la oferta efectuada y se consideran valores normales de plaza;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resolvió preadjudicar la Licitación Privada OE N° 02/2021 en la suma de pesos cincuenta y seis millones setecientos siete mil setecientos noventa y cinco con once centavos (\$ 56.707.795,11) a favor de la empresa Arco S.R.L. en virtud de ser la mejor

  
Dra. **MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR**  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0534-21

oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el Acta de Preadjudicación de Ofertas correspondiente;

Que la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 95/2021, formuló consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia, agregándose a continuación la documentación correspondiente y realizándose las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Infraestructura, informó mediante Pase N° 155/2021 que la presente obra comprende la pavimentación de Sectores I, II y III, concernientes a distintas obras que integran el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2021 aprobado mediante Ordenanza N° 14149, contando con crédito presupuestario suficiente en las Imputaciones Presupuestarias 2.CI.1-1.4.1-6.1.888, 2.CI.1-1.4.1-6.13.975 y 2.CI.1-1.4.1-6.13.890;

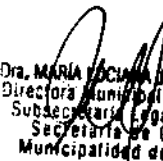
Que la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, con intervención de la Coordinadora de Hacienda y Finanzas, ratificó mediante Pase N° 734/2021 las imputaciones presupuestarias mencionadas e informó la afectación presupuestaria en la imputación 2.CI.1-1.4.1-6.1.888 por un importe de \$ 24.698.479,00, imputación 2.CI.1-1.4.1-6.13.890 por un importe de \$ 23.366.844,11 e imputación 2.CI.1-1.4.1-6.13.975 por un importe de \$ 8.642.472,00, procediendo a la carga de la reserva presupuestaria mediante PR 85 – CI 60738;

Que asimismo, la mencionada Dirección expuso que la obra de referencia será solventada mediante Financiamiento Municipal (FOP) y Financiamiento Rentas Generales;

Que la División Promoción y Recupero de la Subsecretaría de Infraestructura, expresó que se encuentra finalizado el plazo de oposición para la obra de referencia en los diferentes sectores, gestionado a través del expediente OE N° 6412-M-2020;

Que en tal sentido, informó la mencionada División que en relación al Sector Natania B° Confluencia, se presentó una (1) oposición sobre un total de ciento cinco (105) frentistas, resultando un 0,96% del total, mientras que en los Sectores Calle Potente – B° Gran Neuquén y Calle Dr. Ramón – B° Villa Ceferino, no se presentaron oposiciones sobre un total de veinticuatro (24) y ochenta y cuatro (84) frentistas respectivamente, habiéndose cumplido con lo previsto por la Ordenanza N° 12805;

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 071/2021, del cual se desprende que la empresa Arco S.R.L. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 02/2021;

  
Dra. MARÍA LUCIANA DONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



Que mediante Dictamen N° 137/21, ha tomado intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando aclaraciones respecto al informe de la Dirección General de Auditoría Interna y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente, atento encontrarse cumplidos los extremos legales del procedimiento licitatorio;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 453/21, manifestó no tener observaciones legales que formular respecto a las actuaciones;

Que corresponde la emisión de la norma legal adjudicando la obra "PLAN DE PAVIMENTACIÓN SECTORES VARIOS - ETAPA I" a favor de la empresa ARCO S.R.L.;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

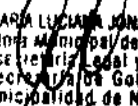
**Artículo 1º) ADJUDÍCASE** la Licitación Privada OE N° 02/2021 para la ----- ejecución de la obra "PLAN DE PAVIMENTACIÓN SECTORES VARIOS - ETAPA I" a favor de la empresa ARCO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65724976-5, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$ 56.707.795,11), y con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos.

**Artículo 2º) APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fojas 937/938 del expediente OE N° 6412-M-2020.

**Artículo 3º) FACÚLTASE** al señor Secretario de Coordinación e ----- Infraestructura a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) del presente decreto.

**Artículo 4º)** El gasto que demande el cumplimiento del presente se ----- atenderá con cargo a las Imputaciones: 2.CI.1-1.4.1-6.1.888, 2.CI.1-1.4.1-6.13.975 y 2.CI.1-1.4.1-6.13.890, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 5º)** Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 1º) de la presente norma legal.

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0534-21


**Artículo 6º) NOTIFÍQUESE** a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a la empresa **ARCO S.R.L.**, lo dispuesto en la presente norma legal.

**Artículo 7º)** El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
NICOLA  
CAROD

  
Dra. MARIELUZ MARÍA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

